

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 430.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 2458/17 en trámite ante la Dirección Contable y de Personal, iniciado para la adquisición de dos equipos de calefacción y refrigeración a gas natural, con destino al edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción, con asiento en la localidad de Concarán.-

Que por Acuerdo N° 250/17 se autorizó a Dirección Contable y de Personal al llamado a Licitación Privada N° 4/17 para la compra de tales equipos, con un presupuesto oficial de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), cuya apertura tuvo lugar el día 12 de junio del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la mencionada licitación a las empresas Termac S.R.L. y Frisia Climatizaciones S.A.C.C.I.Y.F. y que la única oferta recibida fue de la empresa Frisia Climatizaciones S.A.C.C.I.Y.F., cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco (\$655.745,00).-

Que obra el informe del Ing. Carlos Zoopi, Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 14 de Julio del corriente año, quien manifiesta que la oferta recibida posee precios elevados con respecto a valores de mercado, y sugiere declarar fracasada la licitación.-

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR fracasada la Licitación Privada N° 4/2017 por resultar sobre elevado el precio de la única oferta recepcionada, según informe de fecha 14 de julio del corriente año del Ing. Carlos Zoppi.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DCP